

CRONOGRAMA ESCOLAR RÉGIMEN SIERRA-AMAZONÍA AÑO LECTIVO 2020-2021

El presente cronograma se encuentra sujeto a modificaciones, conforme se presenten las condiciones sanitarias del país, en el marco de la emergencia, por lo que las instituciones educativas, docentes, estudiantes, padres, madres de familia o representantes legales y comunidad educativa en general, deberán tomar en cuenta las disposiciones emitidas por las autoridades competentes en materia de salud, educación y riesgos sanitarios. Mientras las instituciones educativas no vuelvan a sus actividades presenciales regulares, no se exigirá la compra de uniformes, y se garantizará la compra mínima de textos escolares físicos o digitales.

Son imputables al año lectivo, como actividades educativas de régimen escolar, las siguientes: clases presenciales, tutorías, actividades autónomas de los estudiantes¹, evaluaciones y programas educativos reconocidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. El resto de las actividades educativas deben constar en el cronograma de actividades del establecimiento y no pueden exceder del cinco por ciento (5 %) de los doscientos (200) días fijados como obligatorios para el año lectivo.

El siguiente cronograma contiene los días laborables, las fechas de exámenes y las vacaciones para docentes y estudiantes de régimen Sierra-Amazonía para el año lectivo 2020-2021.

1

INICIO DEL AÑO ESCOLAR E INGRESO DE ESTUDIANTES

FECHAS	NIVELES	PROCESOS EDUCATIVOS
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	I.E. INTERCULTURALES BILINGÜES
201 de septiembre de 2020	Bachillerato (1º, 2º y 3º)	Bachillerato (1º, 2º y 3º)
	Básica Superior (8º, 9º y 10º)	PAI: Proceso de Aprendizaje Investigativo
	Básica Media (7º, 6º y 5º)	DDTE: Desarrollo de Destrezas y Técnicas de Estudio
	Básica Elemental (4º, 3º y 2º)	FCAP: Fortalecimiento Cognitivo Afectivo y Psicomotriz
	Preparatoria (1º EGB)	IPS: Inserción a Procesos Semióticos
	Inicial 2: Grupo de 3 y 4 años	EIFC: Educación Infantil Familiar y Comunitaria: Grupo de 3-4 años / Grupo de 4- 5 años
	Bachillerato Técnico Productivo (BTP)	

¹ De conformidad a lo definido en el *Plan de Continuidad Educativa*.

² El año escolar iniciará en la fecha indicada, independientemente de la implementación del "*Plan Institucional de continuidad educativa, permanencia escolar y uso progresivo de las instalaciones educativas*" o el tipo de servicio educativo que la institución educativa brinde.

A. PRIMER QUIMESTRE: Este quimestre inicia el **01 de septiembre 2020** y concluirá el **29 de enero de 2021**, con un total de **100 días** laborables.

MESES	FECHAS	DÍAS	OBSERVACIONES
Septiembre	Del 1 al 30 de septiembre de 2020	22	<ul style="list-style-type: none"> Martes 1 de septiembre inicio del año lectivo. 11 de septiembre, "Día Nacional de la República", instituciones educativas, organizarán actividades culturales acorde a la fecha. 26 de septiembre, "Día de la Bandera".
Octubre	Del 1 al 30 de octubre de 2020	21	<ul style="list-style-type: none"> 9 de octubre Independencia de Guayaquil (Feriado). 31 de octubre, "Día del Escudo Nacional".
Noviembre	Del 4 al 30 de noviembre de 2020	19	<ul style="list-style-type: none"> 2 de noviembre, Día de los Difuntos (Feriado). 3 de noviembre, Independencia de Cuenca (Feriado). 26 de noviembre Día del Himno Nacional.
Diciembre	Del 1 al 24 de diciembre de 2020	18	<ul style="list-style-type: none"> Del 25 de diciembre de 2020 al 3 de enero de 2021, vacaciones por festividades navideñas y de fin de año para estudiantes y docentes.
Enero	Del 4 al 29 de enero de 2021	20	<ul style="list-style-type: none"> Del 25 al 29 de enero, Evaluaciones del primer quimestre.
TOTAL DE DÍAS:		100	

A1. Los **docentes** del sostenimiento fiscal tienen vacaciones desde el 25 de diciembre de 2020 hasta el 03 de enero de 2021 (**10 días**), y completarán su período de vacaciones de 30 días, específico a todos los funcionarios públicos (artículo 29 LOSEP), del **29 de julio al 17 de agosto de 2021 (20 días)**. Para los docentes de los demás sostenimientos, se recomienda considerar lo establecido en el Art. 69 del **Código de Trabajo**.

A2. Los **estudiantes** tienen vacaciones del **30 de enero al 3 de febrero de 2021**, por fin de quimestre.

A3. Del **1 al 3 de febrero de 2021**, las autoridades institucionales y docentes realizarán actividades para el cierre del primer quimestre, atención a padres de familia, juntas de curso, actividades de evaluación para el siguiente quimestre, entre otras. En cuanto a las juntas de curso, se recuerda lo determinado en el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y Acuerdo Ministerial referente a la Junta Académica y Comisiones de Trabajo:

- ✓ Art. 44 número 14 "**Atribuciones del Director o Rector**. Aprobar los horarios de clases, de exámenes, de sesiones de juntas de docentes de curso o grado y de la junta académica."
- ✓ Art. 54 "**Junta de Docentes de Grado o Curso**. [...] Se reunirá, en forma ordinaria, después de los exámenes de cada quimestre y de forma extraordinaria, cuando la convocare el Rector o Director, Vicerrector o Subdirector o el docente tutor de grado o curso."
- ✓ Art. 217 "**Fechas para la revisión de informes de aprendizaje** por parte de la Junta de Docentes de Grado o Curso. Las juntas deben ser convocadas al término de cada quimestre y al cierre del año lectivo para revisar los informes de aprendizaje..."
- ✓ Art. 12 número 6 de la Normativa para la conformación y funcionamiento de la Junta Académica y las Comisiones de Trabajo en las Instituciones Educativas Fiscales, Fiscomisionales, Municipales y Particulares del Sistema Nacional de Educación (Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00060-A) determina que: "Serán funciones de las Comisiones Técnico-Pedagógicas, las siguientes: Coordinar con las Juntas de Grado y/o Curso la evaluación de

los resultados de aprendizaje de los estudiantes de cada nivel y/o subnivel, y, plantear acciones de ajuste de las programaciones curriculares anuales y en la elaboración de planes de refuerzo académico institucional”.

B. SEGUNDO QUIMESTRE: El segundo quimestre inicia el **04 de febrero** y concluye el **30 de junio de 2021**, se laborarán 100 días para completar los **200** días laborables.

MESES	FECHAS	DÍAS	OBSERVACIONES
Febrero	Del 4 al 26 de febrero de 2021	15	• 15 y 16 de febrero Carnaval (Feriado).
Marzo	Del 1 al 31 de marzo de 2021	23	
Abril	Del 1 al 30 de abril de 2021	20	• 2 de abril, Viernes Santo (Feriado). • 13 de abril (Día del Maestro). • 1 de mayo Día del Trabajo , se traslada al viernes 30 de abril (Feriado).
Mayo	Del 3 al 31 de mayo de 2021	20	• 24 de mayo Batalla de Pichincha (Feriado).
Junio	Del 1 al 30 de junio de 2021	22	• Del 24 al 30 de junio, Evaluaciones del segundo quimestre.
TOTAL DE DÍAS		100	

B1. Los estudiantes tienen vacaciones del 1 de julio al 31 agosto de 2021. El artículo 152 del Reglamento General a la LOEI reformado a través del Decreto Ejecutivo Nro. 366 establece: *“Durante el tiempo de vacaciones, el área administrativa de la institución educativa debe atender normalmente”,* por lo tanto, el personal administrativo sobre la base de la planificación institucional dispondrá de sus vacaciones, las cuáles no incidirán en las actividades cotidianas de cada una de las instituciones educativas, es decir que, la institución educativa no cerrará sus puertas para la atención de la comunidad educativa en ningún momento.

3

ACTIVIDADES PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR HASTA SEGUNDO AÑO DE BACHILLERATO

ACTIVIDADES	FECHAS
Juntas de Curso	1 de julio de 2021
Publicación de notas	2 de julio de 2021
Clases de recuperación para los estudiantes que se presentaran a rendir exámenes de supletorio y mejoramiento	5 al 19 de julio de 2021
Exámenes supletorios y de mejoramiento	20 al 23 de julio de 2021
Juntas de curso de supletorio	26 de julio de 2021
Publicación de notas del supletorio	26 de julio de 2021
Publicación de horario para exámenes remediales	26 de julio de 2021
Junta General de Directivos y Profesores	27 y 28 de julio de 2021
Vacaciones docentes	29 de julio al 17 de agosto de 2021
Reingreso de docentes	18 de agosto de 2021
Exámenes remediales	18 al 20 de agosto de 2021
Publicación de las notas exámenes remediales	23 de agosto de 2021
Publicación de horario examen de gracia	23 de agosto de 2021
Examen de gracia	27 de agosto de 2021
Actividades pedagógicas para el inicio del año lectivo	18 al 31 de agosto de 2021
Inicio del año lectivo 2021-2022	1 de septiembre de 2021

ACTIVIDADES PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR PARA TERCER AÑO DE BACHILLERATO

ACTIVIDADES	FECHAS
Exámenes quimestrales	Del 14 al 18 de junio de 2021
Juntas de Curso y publicación de notas	21 de junio de 2021
Examen de Grado	Del 23 al 25 de junio de 2021
Clases de recuperación, para estudiantes que se presentarán a exámenes de mejoramiento y/o supletorios	28 de junio al 12 de julio de 2021
Exámenes Supletorios y de Mejoramiento	13 al 16 de julio de 2021
Juntas de curso, publicación de notas de supletorios y/o mejoramiento	19 de julio de 2021
Publicación de horarios para exámenes remediales	19 de julio de 2021
Ingreso, aprobación, validación de información en el aplicativo de Titulación de Bachiller e impresión de títulos en los Distritos.	20 al 22 de julio de 2021
Incorporación de Bachilleres *	23 al 26 de julio de 2021
Junta General de Directivos y Profesores	27 y 28 de julio de 2021
Vacaciones docentes	29 de julio al 17 de agosto de 2021
Reingreso de docentes	18 de agosto de 2021
Exámenes remediales	18 al 20 de agosto de 2021
Publicación de notas exámenes remediales	23 de agosto de 2021
Publicación de horario examen de gracia	23 de agosto de 2021
Examen de gracia	27 de agosto de 2021
Actividades pedagógicas para el inicio del año lectivo	18 al 31 de agosto de 2021
Inicio del año lectivo 2021-2022	1 de septiembre de 2021

***La fecha de grado, que constará en el Título de Bachiller corresponderá a la fecha en que se completa en el sistema informático, la carga de notas por parte de la institución educativa.**

El artículo 132 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, párrafo cuarto, señala que: **“El número de pensiones corresponde a los meses laborables del año escolar e incluye el prorrateo de los meses de vacaciones, de tal manera que no se pueden exigir cobros especiales, extras o adicionales.”**. Consecuentemente, las instituciones educativas particulares y fiscomisionales, podrán hacer efectivo el cobro de los valores de pensión y de matrícula, a partir de la emisión de la resolución por parte de la Junta Distrital Reguladora de Pensiones y Matrículas de la Educación Particular y Fiscomisional del año lectivo correspondiente.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 199 del Reglamento General a la LOEI, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 1332 de fecha 01 de marzo de 2017, que en lo pertinente al Examen de Grado señala que: **“Los estudiantes que obtengan una nota menor a siete sobre diez (7/10) en el promedio ponderado mínimo para la obtención de su título de bachiller, tendrán la opción de presentarse a evaluaciones adicionales, en las fechas establecidas por la Autoridad Educativa Nacional para el efecto.”**. Por lo expuesto, las evaluaciones adicionales (Examen Supletorio de Grado) se realizarán a finales del mes de **18 de agosto de 2021³**.

SASRE/LV. EV.
24-07-2020

³ La fecha de aplicación de las evaluaciones adicionales (Examen Supletorio de Grado), dependerá de la normativa que se emita al respecto, situación que puede generar modificación de la fecha indicada.